

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias y Artes
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación del Grado en Ciencias Ambientales en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

1. Actualización de la normativa de la Universidad

### **CRITERIO III. COMPETENCIAS**

2. Modificación competencias específicas

### **CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN**

3. Mejora del sistema de orientación de estudiantes y mejora de información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

4. Se incluyen asignaturas optativas en los módulos Gestión y calidad ambiental en empresa y administraciones y Conservación, planificación y gestión del medio natural, rural y urbano. Y se actualiza la normativa de la Universidad.

### **CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

5. Actualización de información sobre recursos materiales y servicios

### **CRITERIO IX. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

6. Actualización del enlace al sistema de calidad

#### **CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

7. Actualización de información

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL